

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 031-2009-00501

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta allegada por la secretaria de hacienda (fl. 482-483) del presente cuaderno, que da cuenta de saldos pendientes.

Por Secretaría inclúyase la mentada determinación en el micrositio de estas dependencias.

Para resolver, se tiene en cuenta para la oportunidad pertinente, el EMBARGO DE REMANENTES decretado y comunicado por el Juzgado 7 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, (fl. 5) del presente cuaderno, con oficio No 0612 del 9 de junio de 20214, a folio 5 del presente cuaderno. ACÚSESE RECIBO en estricta aplicación del art. 111 C.G.P., (Art. 11 Ley 2213/22). **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

p.v.v.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 77 Fijado hoy 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a la hora de las 8:00 a.m.  Lorena Beatriz Manjarres Vera Secretaria</p>



Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Señores

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
NIT 800093816

ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ

Profesional Universitario Grado 17

Correo electrónico: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2437900

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicados No. 2023ER27242601 y 2023ER27244001 del 22/06/2023. OFICIOS No. OCCES23-ND2050 y OCCES23-OA4857

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2009-501 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL DEL CIRCUITO) de TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS NIT. 8300895306 contra SEGUNDO BAEZ CERON C.C. 7218599.

Respetada Dra. Estrella,

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro; en atención a su solicitud con radicados No. 2023ER27242601 y 2023ER27244001 del 22/06/2023 y OFICIO No. OCCES23-OA4857, Nos permitimos informarle que revisadas las bases de datos no registramos solicitud, por lo cual agradeceríamos el envío de radicado asignado por parte de esta Entidad, para hacer el correspondiente seguimiento. Sin embargo, nos permitimos dar respuesta a la solicitud adjunta en la cual manifiesta:

"...De conformidad a lo ordenado en auto de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que dentro término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio, muy respetuosamente se sirva informar si el demandado SEGUNDO BAEZ CERON C.C. 7218599, presenta deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargos, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

Se advierte que, los bienes inmuebles objeto de cautela en la presente actuación es identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1546739 y 50C-1546650 Código Catastral AAA0169PLHY y AAA0169PJKL..."

Una vez consultado los sistemas de información tributaria de la Secretaría Distrital de Hacienda con fecha 25/07/2023, teniendo como criterio de búsqueda el contribuyente **SEGUNDO BAEZ CERON** identificado con CC No. **7218599**, se presentan las siguientes obligaciones tributarias insolutas pendientes de pago:

IMPUESTO	CHIP/PLACA	VIGENCIA	OBLIGACION
PREDIAL	AAA0169PJKL	2017	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PJKL	2018	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PJKL	2019	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PJKL	2020	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PJKL	2021	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PJKL	2022	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PJKL	2023	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PLHY	2013	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PLHY	2014	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PLHY	2017	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PLHY	2018	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PLHY	2019	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PLHY	2020	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PLHY	2021	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PLHY	2022	DEUDA
PREDIAL	AAA0169PLHY	2023	DEUDA
VEHICULOS	AAA0174ZSRJ	2021	DEUDA
PREDIAL	AAA0174ZSRJ	2022	DEUDA
PREDIAL	AAA0174ZSRJ	2023	DEUDA
VEHICULOS	BMI806	2014	DEUDA
VEHICULOS	BMI806	2015	DEUDA

La anterior información sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobro y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración Distrital por lo que los registros son susceptibles de variaciones con ocasión de la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos no aplicados en la cuenta corriente para la fecha del análisis.

Revisadas las bases de datos de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario, a la fecha, existen los siguientes procesos administrativos de cobro coactivo contra el contribuyente **SEGUNDO BAEZ CERON** identificado con CC No. **7218599** sobre los cuales se ordenó la medida de embargo.

PROCESO No:	OBJETO	VIGENCIA/PERIODO	RESOLUCION	FECHA
201401100100182328	AAA0169PLHY	2014	DCO067241	10/12/2021
202104124300040506	AAA0169PJKL	2017	DCO006199	19/04/2021
202104124300040506	AAA0169PLHY	2017	DCO006199	19/04/2021
2017011001202033500	AAA0169PJKL	2018	DCO043656	21/06/2023
2017011001202033500	AAA0169PJKL	2019	DCO043656	21/06/2023
2017011001202033500	AAA0169PLHY	2018	DCO043656	21/06/2023
2017011001202033500	AAA0169PLHY	2019	DCO043656	21/06/2023
2017011001202033500	AAA0169PLHY	2013	DCO043656	21/06/2023
202104124300040506	AAA0169PJKL	2017	DCO006199	19/04/2021
202104124300040506	AAA0169PLHY	2017	DCO006199	19/04/2021
201401100100182328	AAA0169PLHY	2014	DCO067241	10/12/2021
2017011001202033500	AAA0169PJKL	2018	DCO043656	21/06/2023
2017011001202033500	AAA0169PJKL	2019	DCO043656	21/06/2023
2017011001202033500	AAA0169PLHY	2018	DCO043656	21/06/2023
2017011001202033500	AAA0169PLHY	2019	DCO043656	21/06/2023
2017011001202033500	AAA0169PLHY	2013	DCO043656	21/06/2023

Teniendo en cuenta lo mencionado en su oficio, por los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1546739** y **50C-1546650** Código Catastral **AAA0169PLHY** y **AAA0169PJKL**, se registran las siguientes obligaciones tributarias insolutas al 21/06/2023:

IMPUESTO	CHIP/PLACA	VIGENCIA	No. STICKER O ACTO OFICIAL	FECHA DEL TITULO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION*	VALOR INTERESES**	TOTAL
PREDIAL	AAA0169PJKL	2017	4444	16/06/2017	140.000	0	360.000	500.000
PREDIAL	AAA0169PJKL	2018	4444	15/06/2018	159.000	0	342.000	501.000
PREDIAL	AAA0150FJLW	2019	4444	21/06/2019	157.000	0	270.000	427.000
PREDIAL	AAA0150FJLW	2021	4444	23/07/2021	133.000	0	160.000	293.000
PREDIAL	AAA0150FJLW	2022	4444	15/07/2022	95.000	0	40.000	135.000
PREDIAL	AAA0150FJLW	2023	4444	19/01/2023	119.000	0	2.000	121.000
PREDIAL	AAA0169PLHY	2013	4444	25/03/2022	1.089.000	3.398.000	4.623.000	9.110.000
PREDIAL	AAA0169PLHY	2014	4444	9/01/2023	1.195.000	2.198.000	4.572.000	7.965.000
PREDIAL	AAA0169PLHY	2017	4444	25/03/2022	1.616.000	0	4.151.000	5.767.000
PREDIAL	AAA0169PLHY	2018	4444	10/01/2023	1.842.000	0	3.959.000	5.801.000



PREDIAL	AAA0169PLHY	2019	4444	21/06/2013	1.692.000	0	2.913.000	4.605.000
PREDIAL	AAA0169PLHY	2020	4444	20/06/2014	1.451.000	0	1.750.000	3.201.000
PREDIAL	AAA0195WXDM	2021	4444	14/04/2014	1.437.000	0	1.212.000	2.649.000
PREDIAL	AAA0195WXDM	2022	4444	19/06/2015	1.653.000	0	687.000	2.340.000
PREDIAL	AAA0195WXDM	2023	4444	16/06/2018	1.860.000	0	24.000	1.884.000
TOTALES					14.638.000	5.596.000	25.065.000	45.299.000

Nota: *Sanción actualizada de acuerdo al artículo 867-1 del E.T.N.** Intereses de mora liquidados a 25/07/2023

La anterior información sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobro y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración Distrital por lo que los registros son susceptibles de variaciones con ocasión de la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos no aplicados en la cuenta corriente para la fecha del análisis.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos con Bogotá, a través del mejoramiento continuo del servicio.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: Nelson Humberto Ovalle Duran
Entidad: SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA
Unidad Organizacional: Oficina Cobro Especializado
Localización: BOGOTÁ

NELSON HUMBERTO OVALLE DURÁN
JEFE OFICINA DE COBRO ESPECIALIZADO

Proyectado por:	Diana Marcela Joya Vargas	25/07/2023
-----------------	---	----------------------------

ID SAP 1300526374

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR 110-F.142
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
V.4

RE: Registrado: 2023EE31620501 AN

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/08/2023 15:20

Para: JOHN WILLIAM ESPINOSA ROMERO <notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 7479-2023, Entidad o Señor(a): SECRETARIA DE HACIENDA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RESPUESTA OCCES 23 ND 2050- OA 4857//De: Externa_Enviada_Virtual <Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co> Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 11:09// MICS 11001310303120090050100 J1 3F

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Externa_Enviada_Virtual <Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 11:09

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Registrado: 2023EE31620501 AN



Atento saludo

Nos permitimos adjuntar comunicación número 2023EE31620501 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Tenga en cuenta que este buzón de correo electrónico es únicamente de envío de comunicaciones por parte de la SDH y por tanto, **no responder este correo.**

Si requiere un servicio o dar respuesta, por favor consulte los canales de atención en nuestra sede electrónica en el enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>

Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la SDH, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [Aquí](#):

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjyauaL374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

 RPOST® PATENTADO